

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

313

N° INF. TECNICO

277

TRAMITADA

18/11/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3720151118-2807-2015-030158002

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/11/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **313** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1220-LBA**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **277** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **1,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

GOBIERNO DE

CHILE

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
277	21320	05/11/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 3720151118-2807-2015-030158002

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SUSY URIOSTE STOLTZE

RUT EMPRESA: 8494430-0 Nº: OF 127

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 250029

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12 EMAIL@ sermarltda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SOPORTE DE ACERO / / PARTE PLANTA EOLICA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 35 Tara ▶ 20 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE , 11 CH

TOTAL DE K M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 17/11/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.25 Carga ▶ 4.45 Total ▶ 4.45

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.61 Total ▶ 4.51

LARGO (mts): Plataforma ▶ 8.76 Carga ▶ 5.56 Total ▶ 19.42

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1220-LBA SemiRemolque ▶ 1220-LBA Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.60	7.68						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	7	19	29					
Nº DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.36	1.28					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE. TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE COORDINAR TRANSITO CON EMPRESAS QUE ESTAN EFECTUANDO TRABAJOS EN LA RUTA 5 NORTE SECTOR PLAZA DE PESAJE CHACALLUTA Y EN LA RUTA 11CH.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/11/2015

FECHA HASTA ▶ 23/11/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JULIO VALENZUELA RAMÍF
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinac

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **CHILE** Solicitud de Permiso Especial
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

21320

INGRESO

05/11/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL SUSY URIOSTE STOLTZE
 RUT EMPRESA 8494430-0 N° OF 127
 REGIÓN XV REGIÓN FONO 250029
 COMUNA ARICA CIUDAD
 DOMICILIO CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12 EMAIL@ sermarltda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA SOPORTE DE ACERO// PARTE PLANTA EOLICA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 35 Tara ▶ 20 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER 5 NORTE , 11 CH
 TOTAL DE K.M 210 Fecha Aprox. Viaje 17/11/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.25 Carga ▶ 4.45 Total ▶ 4.45
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.61 Total ▶ 4.51
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 8.76 Carga ▶ 5.56 Total ▶ 19.42

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 1220-LBA SemiRemolque ▶ 1220-LBA Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.60	7.68						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4					
PESOS X EJES	7	19	29					
N° DE RUEDAS	2	8	16					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.36	1.28					

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

R.U.T

SUSY
URIOSTE STOLTZE

8494430-K